INVITACIÓN PÚBLICA 68202

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 1 de 17

Medellín, 10 de octubre de 2024.

PROCESO Nº IP-682024.

PRESTACION DE SERVICIO DE LAVADA DEL CUB® DE TELEANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la invitación, conforme a la cual se de inen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por invitación púbica previsto en el Manua Institucional de Contratación, documento MA-702000 del Sistema Integrado de Gestión de Feleantioquia.

A este proceso y la contratación respectiva le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en el mencionado Manuel de Contratación, se invita a presentar propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

	CRONOGRAMA
Fecha de publicación	11 de actubre de 2024
Fecha y hora límite para presentar consultas u observaciones	16 de octubre e 2024, a las 12.00 am
Fecha y hora límite para presentar la propuesta	17 de octubre de 2024, a las 4:00 p. m.
Evaluación y Selección ,	21 de ctubre de 2024

Podrán presentar su propuesta todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación pública.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimien y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva legal.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso der detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el camplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 2 de 17

1. OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES.

1.1. OBJETO.

Prestación de servicio de lavada, desmanchada y realizar hidratación con cera del alucobond y vidrio del cubo de TELEANTIOQUIA, incluyendo fachada externa y los puentes de comunicación a las oficinas administrativas en los pisos 3 y 4, con sistema de alpinismo cumpliendo todas las medidas de seguridad.

1.2. ALCANCE.

En la copropiedad Edificio Paza de la Libertad, TELEANTIOQUIA posee una Infraestructura en alocubond y vidrio en la sede denominada el Cubo, al cual se le debe realizar un lavado y desmanchado general en la parte exterior una vez al año, por la alta contaminación y dióxido de carbono del sector.

Cabe señalar que el lavado del Cubo Rojo, es menester para la conservación de la estructura y el aspecto exterior que detenta la imagen de TELEANTIOQUIA.

Este Lavado comprende vidrios, Alucobond del cubo rojo de TELEANTIOQUIA, Fachada externa y desmanchado. Con la utilización de materiales para limpieza de cristales y jabón líquido neutro especial para quitar las manchas en el alucobomd rojo, si las manchas lo requieren se utilizará limpiador H:30 POLVO. Dicho lavado se debe hacer cumpliendo todas las medidas de seguridad y istema de alpinismo. Incluye lavado de vidrios parte interna del cubo lado oriental y norte.

1.3. OBLIGACIONES GENERALES.

 Ejecutar de manera idônea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en los términos de referencia, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos éstos que harán parte integral del contrato.
☐ Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumple en condiciones de calidad y eficiencia.
□ Reportar de manera in nediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato
☐ El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientale, que aplique dentro de sus actividades para la protección de lo tres recursos agua, aire y alelo.
□ En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar Sena e ICBF).
□ Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.

• Garantizar el cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1409 de 2012 o aquella regulación que lo modifique o sustituya; de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato, capacitándolos y dotándolos con equipos y elementos de protección personal EPP específicos para cada labor. Es responsabilidad el contratista salvaguardar la seguridad de todos sus colaboradores.

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA 68202

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 3 de 17

1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

□ El proveedor deberá cumplir con la normatividad vigent para trabajos en alturas segúr la resolución 1409 de 2012.
□ Deberá tener personal especializado en alturas con cer ificación o recertificación.
 Deberá suministrar: equipos de seguridad certificados, materiales y herramientas, cintas de señalización, equipos de protección certificados.
☐ Una vez se realice el lavado y posterior desmanchado del alucubond, este se deberá hidratar con cera especial para este material.
□ Materiales de aseo: los productos utilizados deberán er certificados para lavado de fachadas, específicamente en vidrio y alocubond que desmenche y proteja la superficie, er la cotización deberá contener la ficha técnica del producto di utilizar.
□ Deberá realizar supervisión diaria de la obra por un SSO (Ingenieros y/o tecnólogos coordinadores de trabajo en alturas certificados y como mínimo 2 años de experiencia certificada.
☐ Así mismo deberá tener al día las afiliaciones a salud, ARL, pensiones y caja de compensación familiar del personal en sitio de trabajo. (certificados de trabajo en altura de las personas que van a realizar el trabajo)

2. CUANTÍA Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial destinado para este trámite contract el es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$35.669.743) incluido el IVA

2.1. PRESUPUESTO OFICIAL (ANEXO A ESTUDIO DE Nº ERCADO).

3. TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la integridad, transparencia y moralidad consagradas en la Constitución Política y las leyes Colombianas, así como en la política de complimiento y el manual del Plan de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Teleantioquia.

Teleantioquia no establecerá ninguna relación de negocios, centractual o jurídica de cualquier orden con participantes que tengan sentencia condenatoria elefirme por actividades delictivas relacionadas con corrupción, fraude o soborno, y por tanto echazará cualquier propuesta presentada por proponentes en dicha situación.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constitutivos corrupción, fraude o soborno por parte de un participante durante el proceso, podrá rechazar la respectiva propuesta. En todo caso, Teleantioquia <u>siempre</u> elevará las denuncias de hechos que constituyan una falta o delito, conforme a la normatividad y a las leyes vigentes, arte las instancias de control que corresponda según la naturaleza de éstos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifies a que conoce los lineamientos, controles y procedimientos contenidos en la Política de climplimiento y en el Manual del

SINVITACIÓN PÚBLICA 682024 :

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 4 de 17

Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Teleantioquia (PTEE), documentos PO-101001 y MA-101000 del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, los cuales pueden ser solicitados en cualquier momento a través del correo electrónico: info@teleantioquia.com.co, o consultados en la página w eb del Canal (www.teleantioquia.co), sección "Transparencia" – "2. Normativa" – "2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales".

4. PREVENCIÓN DEL RIES O LA/FT/FP.

Teleantioquia asume la previnción del lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) como un compromiso institucional, social, económico y político, con el fin de evitar que la entidad sea utilizada, directamente o a través de sus actividades de negocios, como instrumento para dar apariencia de legalidad a bienes adquiridos a través de actividades ilícitas, para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Teleantioquia no establecerá ninguna relación de negocios, contractual o jurídica de cualquier orden con participantes para os que se encuentren elementos que conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de sus operaciones o la legalidad de sus recursos y/o su destinación, o que se encuentren reportados en as listas restrictivas vinculantes para Colombia, donde se indique que tiene relación con activades de LA/FT/FR y por tanto rechazará cualquier propuesta presentada por proponentes on dicha situación.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce los lineamientos, controles y procedimientos contenidos en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) de Teleantioquia, documento MA-101001 del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, el cual puede ser solicitado en cualquier momento a través del correo electrónico: info@teleantioquia.com.co, o consultado en la página web del Canal (www.teleantioquia.co), sección "Transparencia" – "2. Normativa" – "2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales".

5. DEBIDA DILIGENCIA.

En ejercicio de las disposiciones contenidas en su Plan de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y su Sistema de Albocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), Tele intioquia, previo al establecimiento de cualquier relación de negocios, contractual o jurídica de cualquier orden, realiza consultas y validaciones para asegurar el conocimiento de sus contrapartes, de su negocio, operaciones, productos, el volumen de sus transacciones, su reputación y relaciones con terceros, abarcando la validación de los antecedentes comerciales, de reputación y sancionatorios en asuntos administrativos, legales, penales o disciplinarios que hayan afectado, afecten o puedan afectar a las personas objeto de las mismas (debida diligencia).

La debida diligencia adelantada por Teleantioquia se orienta exclusivamente a la identificación y evaluación de riesgos C/S y LA/FT relacionados con la actividad que desarrolla en relación con sus contratistas o potenciales contratistas, así como con individuos que les presten

INVITACIÓN PÚBLICA 68202

Código: FQ-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 5 de 17

servicios bajo cualquier modalidad contractual (siempre que éan relevantes en una relación jurídica con el canal).

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que acepta que Teleantioquia adelante sus procedimientos de debida diligencia y lleve a cabo un monitoreo de su información y/o la de la sociedad y de las personas que la conforman (cuando se trate de personas jurídicas), por lo que se entiende que dicha búsqueda de información no configura una violación del habeas data ni una infracción a las normas de protección a los datos personales, dado que la misma se obtiene con previa autorización y/o de manera voluntaria cuando la misma sea requerida por cualquier medio directamente al proponente, o a través de su representante legal.

La negativa o renuencia del proponente a suministrar la información requerida por parte de Teleantioquia para adelantar sus procedimientos de debida diligencia se entenderá como manifestación de su voluntad para no continuar participando en este proceso, y por tanto dará lugar a que se rechace la respectiva propuesta.

6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la pretaración y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la invitación estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

7. CONDICIONES COMERCIALES.

7.1. PRECIO.

Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (<u>Deberá</u> ser presentado en el Formato 2).

NOTA: el valor de la propuesta debe tener en cuenta las deducciones departamentales reguladas en el aparte titulado "DEDUCCIONES" (sección ¥.6.) de este documento.

7.2. PLAZO.

Inicia con la elaboración de la aceptación de la oferta y la adeptación de las pólizas (En caso de requerirlas), y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024.

7.3. MODALIDAD DE PAGO.

7.3.1. FORMA DE PAGO.

Pago único al finalizar el contrato.

7.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

Factura acompañada de la certificación de pago a parafiscales e informe de actividades

7.4. FACTURACIÓN.

Por efectos de cierre contable, Teleantioquia sólo recibira facturas por bienes y servicios prestados hasta el día **25** de cada mes.

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio doccióntal dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01 Fecha: 09/0

echa: 09/08/2024 Página 6 de 17

Cada factura deberá especificar el número de la orden, la referencia y fecha de los servicios prestados. No se aceptan ervicios de diferentes contratos en una factura.

7.5. CUENTA BANCARIA

El contratista informará el rémero de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del page por parte de Teleantioquia a través de transferencia electrónica.

7.6. DEDUCCIONES.

A cada pago se aplicarán deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 "Deducciones Departamentales"), modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022, establece las siguientes deducciones:

Deducciones Departamentales (Ordenanza 41 de 2020 — Departamento de Antioq	uia)
Concepto	Porcentaje
Estampillà Bissestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Proglospitales Públicos	1.0%
Estampilla Posécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
Total deducciones departamentales	5.80%

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

8. CONDICIONES GENERALES.

Los datos que Teleantioquia onga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no eximen a este de responsabilidad por su verificación mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el coso del servicio.

Teleantioquia podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables sobre la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma; cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por Teleántioquia, en igualdad de condiciones para los proponentes.

La edición vigente y controlada de este documentiquestá publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) difisiente a la alli publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA 68202

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 7 de 17

8.1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y factura, el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista y adelantar los procedimientos de debida diligencia establecidos en su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y su Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), entre otras necesarias para el cumi imiento del objetó del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los cerentes procesos al interior de la organización.

El proponente también manifiesta que conoce los procedinientos y canales establecidos por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información personal de Teleantioquia, la cual puede ser solicitada en cualquier momento a través del correo electrónico: info@teleantioquia.com.co, o consultada en la página web del Canal (www.teleantigquia.co), sección "Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso — Política para el tratamiento de la información personal".

8.2. INFORMACIÓN INEXACTA.

Teleantioquia se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudièndo acudir para ello a las personas, en presas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente procèso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

8.3. INFORMACIÓN NO VERAZ.

En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECEAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

8.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Los recursos presupuestados para la contratación se fían en CINCUENTA Y SIETE MILLONES CATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS, M/CTE. (\$35.669.743) incluido el IVA, con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Número 854 del 24 de septiembre de 2024.

Este valor es fijo, y en tal sentido no podrá reajustarse por pausa alguna.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01 Fecha: 09/08/2024

Página 8 de 17

9. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe responde, a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

9.1. CARTA DE PRESEN ACIÓN.

FORMATO 1 anexo, dilige ciado y firmado por el representante legal del proponente.

9.2. VALOR DE LA PROPESTA.

FORMATO 2 anexo, debir imente diligenciado, donde se indique el valor de la propuesta, con discriminación del IV/ En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales de pa incurrir el proponente.

9.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

O registro mercantil del proponente en la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores à la fecha límite para presentar la propuesta, anexando copia del documento de identidad lel Representante Legal. (Es requisito indispensable para personas jurídicas).

Las personas naturales de pen presentar copia de su documento de identidad.

9.4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, por los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de ser el Revisor Fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de su cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes, expedido por Junta Central de Contadores. (Es requisito indispensable para las personas jurídicas).

Las personas naturales deben presentar una CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES, adjuntando copia de sus autoliquidaciones de salud pensión y ARL VIGENTES, como trabajador independiente.

9.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

Copia del formulario de discripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

(Es requisito indispensable su entregá para poder crear la orden de servicios. Debe estar actualizado al año en el que se realiza el proceso de contratación).

9.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD.

Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar el certificado de cumplimiento de normatividad expedido polla Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro, o a su representante legal, se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

(Este documento es requisito cuando en la cámara de comercio aparezca vigilancia por la Gobernación de Antioquia).

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA 68202

Código: FO-702003

Versión: 01

09/08/2024 Fecha: Página 9 de 17

9.7. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. (CUANTÍA > 20 SMMLV) - POR TRATARSE DE UNA CUANTÍA MAYOR A 20 SMMLV, LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL PRESENTE PROCESO.

FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado. Se geben aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan a Servicio de lavada de fachadas, y que se hayan terminado o rante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual Sólo se tendrá(n) en cuenta un máximo de Tres (3) certificación(es) contractual(es) o acta(5) de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proponente ha suministrado bienes o ha prestado serviciós con las mismas características a Teleantioquia, sólo deberá relacionar las echas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por passe del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

(Se recomienda que los soportes aportados sean certificaciones o actas de terminación, no facturas).

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Número de trabajadores en misión.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.
- Calificación de calidad del servicio.
- Descripción de los servicios prestados.

9.8. RELACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS. (NO APLICA) - LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO NO SON APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 🥳 de ., especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1956, firmados por el contador y representante legal.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 10 de 17

9.8.1. INDICADORES FINANCIEROS.

FORMATO 6 anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados, a 31 de diciembre de ...

Para todos los indicadores se sumará el indicador de ., y se establecerá su promedio.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

۱.		R. ON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.
		La RAZÓN CORRIENTE, debe ser
	CAPACIDAD	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100.
	FINANCIERA	EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al .%.
		Erácaso de que el nivel de endeudamiento sea superior al %, este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a
		die embre 31 de ., el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor total de
		la-) disponibilidad(es) presupuestal(es).
ı		

9.9. HOJA DE VIDA SIGE II.

Para las personas natura is se deberá enviar copia de la cédula de ciudadanía al correo electrónico de la Coordina cón de Compras y Contratación de Teleantioquia (encargada de la gestión en SIGEP II) pará la activación como usuarios contratistas de Teleantioquia. Una vez les llegue el mensaje de activación, deben proceder con la actualización de la hoja de vida.

Para las personas jurídicas se enviará el formato asignado por la función pública para que sea diligenciado por cada empresa que quiere presentar oferta para los servicios de Teleantioquía.

Una vez diligenciada, se lebe enviar a la Coordinación de Compras y Contratación de Teleantioquia copia de la hoja de vida impresa con su respectiva firma, adjuntando los certificados académicos y borales que acrediten la información reportada.

Nota: TODAS las pers nas naturales y jurídicas deberán anexar copia de los certificados que avalen a información contemplada en la hoja de vida, tales como diplomas y certificados aborales que corroboren fechas de inicio y finalización; se devolverá si los datos en la hoja de vida no coinciden con las fechas de los certificados.

9.10. DECLARACIÓN DE SIENES Y RENTAS APLICATIVO FUNCIÓN PÚBLICA.

Debe realizarse una vez ermine la actualización de la hoja de vida, seleccionando a la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA – TELEANTIOQUIA y diligenciando los campos obligatorios.

Se enviará un instructivo bre cómo se debe realizar y publicar la declaración, tanto para personas naturales como para personas jurídicas. Deberá hacerse envío del archivo en

La edición vigente y controlada de este documeno está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) ditigente a la alli publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

09/08/2024 Fecha: Página 11 de 17

formato PDF que se obtiene al terminar la publicación, para poder presentar la oferta en Teleantioquia.

9.11..

9.12. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS.

Durante la etapa de evaluación Teleantioquia requerirá a los participantes, mediante correo electrónico, para subsanar las ofertas, en caso de ser necesario. Igualmente se informará el plazo con que cuenta el proponente para atender dicho requerimiento.

10.REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN.

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio (NO SON SUBSANABLES).

Tenga en cuenta que habrá lugar al rechazo de la propuesta 🖗 no se aportan los documentos correspondientes, o si los aportados no cumplen con lo exigid

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación	Forma ් 1, diligenciado
. 2	Valor de la propuesta	Formal 2, diligenciado
. 3	Experiencia especifica	Forma 3, diligenciado

11.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS ÓFERTAS.

Se evaluarán las propuestas que se reciban oportunamente conforme a lo establecido en el cronograma y que cumplan con las especificaciones Analadas en la sección 1.2. ("ALCANCE") y con los requisitos exigidos establecidos en sección 9. ("REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA") de la presente solicitud.

Una vez recibidas las propuestas, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de Teleantioquia.

Teleantioquia verificará en el Bolètín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, y en el Boletín de Antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación, que el proponente no se encuentre incluido en alguno de ellos; en caso afirmativo, no será evaluada sú propuesta.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y cefficación de la propuesta, o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solidiarán al proponente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o 🗟 hace en forma incompleta o extemporánea, se entenderá que desiste de participar en el procedimiento.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: - 09/08/2024 Página 12 de 17

11.1. CRITERIOS DE EVA UACIÓN.

Se fijan como factores de Evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN (PUNTOS)		
Valor de 🛪 propuesta	1.000		
TOTAL	1,000		

11.1.1.VALOR DE LA PROPUESTA (máximo 1.000 puntos).

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2, antes del IVA. El proponente que ofreze, el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y los demás recibirán su calificacio en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2.

11.1.2..

11.2. DESEMPATE DE LAS OFERTAS.

En caso de presentarse un empate en el puntaje final de dos o más propuestas, se utilizarán como criterios de deseminte los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del arteulo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decret 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condicio les, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

12.CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presertado la propuesta de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta? establecidas como límite en el cronograma indicado en estos términos.
- b. Cuando no se presenten il so documentos necesarios para la evaluación de la propuesta cuya acreditación asigne untaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la
- c. Cuando no se responda a requerimiento que haga Teleantioquia para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.
- d. Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- e. Cuando el proponente telaga sentencia condenatoria en firme por actividades delictivas relacionadas con corrupción, fraude o soborno.
- f. Cuando Teleantioquia de o soborno por parte del proponente dura te el proceso.

segurarse que está háciendo uso de una versio

La edición vigente y controlada de este documer cestá publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) capeta la allí publicada debe considerarse COPIANO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza

INVITACIÓN PÚBLICA 68202

Código: FO-702003 Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 13 de 17

g. Cuando se encuentren elementos que conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o los recursos del proponente y/o su destinación.

- h. Cuando el proponente se encuentre reportado en las listes restrictivas vinculantes para Colombia, donde se indique que tiene relación con actividar es de LA/FT/FP.
- i. Cuando haya renuencia o negativa del proponente a sum histrar la información requerida por parte de Teleantioquia para adelantar sus procedimientos de debida diligencia.
- j. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- k. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la gocumentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- I. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural presente propuestas parciales o incompletas.
- m. Cuando no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 10 de la presente invitación o allegando el formato 3 no esté soportado en los certificados de experiencia.

13.NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna propuesta:
- b. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando todas las propuestas presentadas estén presupuestados para la contratación.
- d. Por fuerza mayor o caso fortuito.
- e. Teleantioquia podrá en cualquier momento declarar la no continuidad del proceso previa justificación del ordenador del gasto.

14. TERMINACIÓN.

La aceptación de la oferta terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique enuncia a derechos causados o adquiridos en favor de Teleantioquia.
- b. Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, previo comunicado por parte del supervisor.
- c. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.

ď.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 14 de 17

15.SELECCIÓN.

Será seleccionada la propue de que obtenga el mayor puntaje total. No obstante, si con ello se derivan beneficios para la cotidad, podrá optarse por seleccionar más de un proveedor y distribuir el presupuesto disconible asignando el mayor valor a la propuesta que obtuvo el puntaje más alto.

16. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Para formalizar la selección se expedirá una aceptación de oferta, que formalizará el acuerdo de voluntades.

La aceptación de la oferta no godrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de Teleantioquia.

La invitación y los estudios té inicos hacen parte integral de la aceptación de la oferta.

El proveedor deberá, dentro el la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, por a cual se expide el Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para el pago, el contratista, inexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar Estocopia de la última autoliquidación.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la ceptación de la oferta, se retirará al participante.

CLAUSULA PENAL. En case de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada experjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cue se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo accerior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cotro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL. La presente aceptación de la oferta no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligiciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia:

INDEMNIDAD. Será oblic ción del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquer daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. TELEANTIOQUIA en ningún caso será responsable por lo actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de TELEANTIOQUIA será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que pesente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

La édición vigente y controlada de este document, está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) distiente a la alli publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versio cualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 15 de 17

SAGRILAFT. EL CONTRATISTA declara que:

- a) La actividad, profesión u oficio que realiza es lícita y se ejer dentro de los marcos legales.
- b) Los recursos que posee provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas
- c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre la partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita, incluida la financiación de actividades terroristas.
- d) En la realización de las actividades y servicios derivados de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA y sus empleados y/o subcontratistas cumplirán estrictamente las disposiciones para gestionar el riesgo LA/FT/FP incluidas en el Manual del SAGRILAFT de TELEANTIOQUIA, documento MA-101001 de su Sistema Integrado de Gestión.

PARÁGRAFO. En caso que EL CONTRATISTA, sus empleados y/o subcontratistas incurran en hechos y conductas que constituyan infracciones al SACCILAFT, será causal suficiente para que TELEANTIOQUIA dé por terminado, de manera una teral, el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

PTEE. En la realización de las actividades y servicios derivados de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA y sus empleados y/o subcontratistas cumplirán estrictamente las disposiciones contenidas en la política de cumplimiento y en el Manual del PTEE de TELEANTIOQUIA, documentos PO-101001 y MA-101000 de su Sistema Integrado de Gestión.

PARÁGRAFO. En caso que EL CONTRATISTA, sus empleacos y/o subcontratistas incurran en hechos y conductas que constituyan infracciones al PTEE, será causal suficiente para que TELEANTIOQUIA dé por terminado, de manera unilateral, el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD. En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el servicio con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito del objeto.

17.SUPERVISIÓN.

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como super visor a uno de sus funcionarios, y podrá designar a otros como apoyo a la supervisión, para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la misma y garantizar el cumplimiento de las obligaciones précontractuales, contractuales y pos contractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el(la) supervisor(;) al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El(La) supervisor(a) de Teleantioquia podrá supervisar y ejecté ar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evicências, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 16 de 17

La supervisión estará a cargo de Diego Nelson Betancur Alvarez, Coordinador Administrativo o quien haga sus veces, o ién dará aplicación al Manual Institucional de Supervisión e Interventoría, documento MA 702001 del Sistema Integrado de Gestión de Teleantioquia.

18.GARANTÍAS.

(CUANTÍA > 20 SMMLV) — DR TRATARSE DE UNA CUANTÍA MAYOR A 20 SMMLV, SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS EN EL PRESENTE PROCESO.

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de Teleantioquia la póliza expecida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General del canal dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra, conforme a los siguientes amparos, valores y vigencias

AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
Cumplimiento		Plazo de la orden o contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio		Plazo de la orden o contrato y cuatro (4) meses más ,
Pago de salarios, prestaciones sociales e	20% del vàlor de la orden o	Plazo de la orden o contrato y tres
indemnizaciones	contrato	(3) años más
RCE-Indemnización por daños a terceros	.,,% del valor del contrato, mínimo	Plazo de la orden o contrato y
derivada de la ejecución del contra o	200 SMMLV	cuatro (4) meses más

(Los contratos que tengan pólizas, conforme a lo establecido en el manual de contratación, se verán suje as a la expedición del acta de inicio por parte de la Secretaría General de Teleantioquia, junto con la aprobación de las pólizas).

19.PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se recibirá, der o de las fechas y horas señaladas en el cronograma, de manera física, en el centro documental de Teleantioquia, situado en la Calle 44 No. 53A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín.

Cada una de las hojas que hacen parte de la propuesta debe ir foliada.

Cuando la presentación sea en medio físico, todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe presenta se por fuera de la propuesta el formato uno (1) diligenciado en dos (2) copias, una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.

No se recibirán propuestas a través de canales, formatos o mecanismos distintos a los aquí especificados.

La presentación de la prequesta evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado la invitación y su anexos.

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) differente a la allí publicada debe considerarse COPIA NO CONTROLADA, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.

INVITACIÓN PÚBLICA 682024

Código: FO-702003

Versión: 01

Fecha: 09/08/2024 Página 17 de 17

20.CONSULTAS.

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma, y deber ser dirigidas a contratación.secretaria@teleantioquia.com.co;malvarez@teleantioquia.com.co; dbetancur@teleantioquia.com.co.

Cordial Saludo,

WALTER ALBERTO PINEDA ORREGO Director Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	 FIRM	/IA ^ ·	
Proyectó	Diego Nelson Betancur Alvarez	Coordinador Administrativo			/ James/p
Revisó	Alejandro Álvarez Venegas.	Coordinadora de Compras y Contratación	 3	d.	
Revisó	Jefersson Moreno Vasquez	Secretario General	14		
Aprobó	Walter Albeiro Pinada Orrego	Director Administrativo y Financiero			
1.		1			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos e iustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, verificamos que la información contenida en el mismo es precisa, correce, veraz y completa y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.